

## MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

### NOTIFICACION

Por disposición de la señora Jueza de Faltas N° 6- Transporte Público- de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipal de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/PUOPOLO ELOY s/acta de infracción N° 20130100759697, 20130100767043, 20142000160194, 20139000739968, 20132000143384, 20139000742366, 20139000742388, 2013000155030, 2014000163496, 20130100822752, 20132000158278, 20132000158693, 20139000738397, 20139000744751, 20142000165162, 20130100846469, 20142000166170, 20142000167485, 20139000745665, 20142000168495, 20142000170875, 20142000171225, 20142000172893, 20142000173096, 20142000177564, 20142000177756, 20142000178236, 20142000178367, 20142000179734, 20142000179893, 20149000747369, 20142000180313, 20142000181900, 20149000748184, por infracción a los arts. 8, 80, 81, 113, 121 inc. "a", 128 y 144 Quater inc. "a" de la Ordenanza N° 7882, la señora Jueza ha dictado la siguiente Sentencia: "Santa Fe, 09 de septiembre de 2014. Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Condenar a ELOY PUOPOLO, D.N.I. N° 25.265.663, con domicilio en Mariano Moreno 1686 de la ciudad de Santo Tomé de esta Provincia, Titular Registral del automotor Dominio GXV120 por actas de infracción Nros. 20130100759697, 20130100767043, 20142000160194, 20139000739968, 20132000143384, 20139000742366, 20139000742388, 2013000155030, 2014000163496, 20130100822752, 20132000158278, 20132000158693, 20139000738397, 20139000744751, 20142000165162, 20130100846469, 20142000166170, 20142000167485, 20139000745665, 20142000168495, 20142000170875, 20142000171225, 20142000172893, 20142000173096, 20142000177564, 20142000177756, 20142000178236, 20142000178367, 20142000179734, 20142000179893, 20149000747369, 20142000180313, 20142000181900, 20149000748184, por infracción a los arts. 8, 80, 81, 113, 121 inc. "a", 128 y 144 Quater inc. "a" de la Ordenanza N° 7.882, al pago de una Multa de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Veintinueve (\$ 58.829), en el plazo de tres (3) días, cantidad que a partir de ejecutoriada la presente devengará los intereses previstos en el Código Tributario Municipal hasta la fecha de su efectivo pago, con más el sellado de actuación y las notificaciones cursadas. 2) Imponer como pena la Inhabilitación para conducir por el término de Sesenta (60) días, a contar del momento de la notificación de la presente inclusive, momento a partir del cual se Oficiará a la Municipalidad de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe, y, a la Agencia Provincial de Seguridad Vial. 3) Si fuere necesario expídase título ejecutivo que se remitirá al Departamento de Apremios Fiscales, para la ejecución del crédito, de conformidad con lo dispuesto por la ley N° 5066 y sus modificatorias (art. 22 C.P.M.F.). 4) A fin de notificar al condenado, oficiése al Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Santo Tomé de esta Provincia. 5) Comuníquese mediante Oficio a la Municipalidad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe; Dirección de Habilidadación de Transporte Público de la Municipalidad y Dirección de Policía de Tránsito, ambas de la Municipalidad de Santa Fe; a la Agencia Provincial de Seguridad Vial de esta Provincia, expídase copia y oportunamente archívese. Dra. Alicia Lanza- Jueza de Faltas". "Santa Fe, 29 de septiembre de 2014. Atento al informe del notificador, siendo que el domicilio se verificó y es el que el mismo que el infractor denunció en Licencia de Conducir, reitérese la notificación precediéndose, conforme lo prescribe el art. 44 del CPM de Santa Fe y 63 del C.P.C.C., y en su caso fijándose la misma, oficiándose de igual forma. Así mismo y a fin de evitar nulidades posteriores, publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL la Sentencia N° 093/14 de fecha 09/09/2014. Notifíquese". Art. 59 de la Ordenanza N° 7881: "Dictada la Sentencia, la misma podrá ser apelada dentro de los tres (3) días de su notificación, entendiéndose como Tribunal de alzada el Juzgado que determinen las Leyes Provinciales, y el recurso se concederá en relación y con efecto devolutivo". Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de septiembre de 2014.- Dra. Alicia Lanza- Jueza de Faltas".

§ 300.- 243582 Octubre 15

---